

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADSCRIBEN A DOÑA BLANCA SOFÍA KUPFERMANN LUCA DE TENA Y A DOÑA CRISTINA PALMA LÉRIDA A LOS DOS PUESTOS DE TÉCNICO MEDIO COMERCIAL EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por Resolución del Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA) con fecha de firma digital 15 de diciembre de 2023 se efectuó convocatoria de selección de provisión interna de vacante de dos puestos de Técnicos Medios Comerciales en Servicios Centrales de AVRA, que fue publicada en el B.O.J.A. n.º 242, de fecha 20 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Una vez finalizado el proceso de selección, el Órgano de Selección informa, con fecha 10 de mayo de 2024, al Gerente que las dos candidaturas finalistas son Doña Blanca Sofía Kupfermann Luca de Tena y Doña Cristina Palma Lérída, por ser las únicas candidaturas aptas en la prueba de conocimiento que cumplen los requisitos de carácter excluyente del apartado 2 de las bases de la convocatoria y comprobarse por el Órgano de Selección que cumplen con los requisitos exigidos y se adecúan al perfil del puesto ofertado, de acuerdo con los criterios de baremación y ponderación de méritos contenidos en las bases.

Conforme a lo anterior y según lo establecido en el art. 23.1 del IV Convenio Colectivo de AVRA, el Órgano de Selección propone con fecha 10 de mayo de 2024 a la Gerencia de la Agencia que las candidaturas más idónea para el desempeño de los dos puestos de Técnicos Medios Comerciales en Servicios Centrales son Doña Blanca Sofía Kupfermann Luca de Tena y Doña Cristina Palma Lérída.

TERCERO.- El 10 de mayo de 2024 el Gerente de AVRA designa a Doña Blanca Sofía Kupfermann Luca de Tena y a Doña Cristina Palma Lérída como candidatas finalistas en la provisión interna de vacante de los dos puestos de Técnicos Medios Comerciales en Servicios Centrales de AVRA, conforme a la propuesta del Órgano de Selección.

Según lo establecido en el punto 7 de las bases de la convocatoria de selección, frente a la designación por el Gerente de AVRA de las candidatas finalistas se concedió un plazo de 3 días laborables desde su publicación el día 10 de mayo de 2024 en la intranet de la Agencia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la Gerencia de la Agencia, no habiéndose presentado frente a dicha designación de las candidatas finalistas reclamación alguna en el plazo otorgado.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	07/06/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9KZNCRKSMEMHR3RD39CJ9LLQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Vistos los anteriores antecedentes, resuelto el proceso de selección, en virtud de la propuesta del Órgano de Selección, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Gerente de la Agencia de fecha 15 de diciembre de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de provisión interna de vacante de dos puestos de Técnicos/as Medio Comercial en Servicios Centrales de AVRA, publicada en el B.O.J.A. número 242, de 20 de diciembre de 2023, y en virtud de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 letra a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre,

HE RESUELTO :

PRIMERO.- Adscribir a Doña Blanca Sofía Kupfermann Luca de Tena y a Doña Cristina Palma Lérída a los dos puestos de trabajo de Técnicas Medias Comerciales en Servicios Centrales de la Agencia, con efectos del día siguiente a la fecha de la firma digital de la presente resolución.

La presente resolución de la Gerencia será recurrible, en el plazo de un mes desde su publicación en la intranet de la Agencia, ante la Dirección General, cuya resolución será definitiva, y contra la misma podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social en el plazo de dos meses sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social.

En el supuesto de que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el/la interesado/a podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a las interesadas y publíquese la presente resolución en la intranet de la Agencia para general conocimiento.

En Sevilla a fecha de la firma electrónica.

Francisco Javier Díaz Pérez.
Gerente.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	07/06/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm9KZNCRKSMEMHR3RD39CJ9LLQ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	